



AYUD0392T01



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU**SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS, FINANCIADAS POR EL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**ENTIDAD SOLICITANTE****Razón social****NIF****Representante legal****Primer apellido****Segundo apellido****Nombre****NIF/NIE****TIE/Certificado UE****Teléfono (fijo/móvil)****Correo electrónico**Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.***Domicilio social****Calle/Plaza****N.º****Bloque****Esc.****Piso****Puerta****Código Postal****Localidad****Municipio****Provincia****Dirección a efectos de notificación****Calle/Plaza****N.º****Bloque****Esc.****Piso****Puerta****Código Postal****Localidad****Municipio****Provincia**

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

OBJETO DE LA SOLICITUD**OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTUACIÓN:****Implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico.****Concejo en el que se va a desarrollar el proyecto****Presupuesto total del proyecto****Subvención solicitada** (en ningún caso podrá ser superior al 90% del importe subvencionable)**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA****Aporta la documentación indicada a continuación que se adjunta a esta solicitud: (márquense los documentos que presenta)**Certificación de la secretaría de la entidad local o consorcio acreditativa de la personalidad y representación del solicitante ☐En caso de entidades locales supramunicipales y consorcios, justificación de la competencia para prestar los servicios de recogida de biorresiduos o compromiso de acreditar antes de la puesta en marcha de la recogida, la concreta atribución al consorcio o entidad local supramunicipal por parte del concejo objeto de la solicitud mediante certificación de la secretaría de la entidad de que se trate. ☐Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas (Modelo anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia). ☐Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia). ☐Copia de la resolución de concesión de otra subvención con la misma finalidad. ☐Autoevaluación que acredite el cumplimiento de las actuaciones propuestas con la legislación y política ambiental, tanto nacional como de la Unión Europea, garantizando el pleno cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo" (principio Do No Significant Harm - DNSH) y declaración responsable del cumplimiento de "no causar perjuicio significativo" a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. ☐



AYUD0392T01



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUSUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE
BIORRESIDUOS, FINANCIADAS POR EL PLAN DE APOYO A LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIAPlan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

En caso de no destinar los biorresiduos a las instalaciones del Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias, acreditación del cumplimiento de los requisitos de la instalación de tratamiento biológico a la que se destinarán los biorresiduos. ☐

En su caso, certificación del secretario de la entidad local, con referencia al punto de la ordenanza municipal, que acredite la recogida de biorresiduos de grandes generadores por parte de la entidad solicitante. ☐

Memoria del proyecto. ☐

Cronograma de las acciones que se van a acometer en cada fase de actuación del proyecto. ☐

Presupuesto detallado del proyecto. ☐

PROYECTO (en caso de entidades locales supramunicipales y consorcios: 1 proyecto por concejo)

RESUMEN DE LA MEMORIA DEL PROYECTO

1. **Ámbito de actuación del proyecto (identificar: barrios, colegios, grandes generadores, ...) y conceptos subvencionables y no subvencionables, incluidas las medidas de gestión que contribuirán al incremento de porcentaje de recogida separada de biorresiduos.**

Áreas urbanas

Áreas rurales

Grandes generadores

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES		CANTIDAD
Cubos domésticos de biorresiduos	☐	
Bolsas compostables de uso doméstico	☐	
Cubos comunitarios de biorresiduos	☐	
Sistemas de aportación	☐	
Sistemas de identificación de usuario y pesaje	☐	
Contenedores para la vía pública	☐	
Construcción de áreas de aportación y control de acceso	☐	



AYUD0392T01



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU**SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS, FINANCIADAS POR EL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Sacas reutilizables para la recogida de restos vegetales	☐	
Biotrituradoras	☐	
Cubos para biorresiduos de grandes generadores	☐	
Bolsas y fundas compostables para biorresiduos de grandes generadores	☐	
Camiones para la recogida de biorresiduos, preferiblemente no compactadores*	☐	
Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y seguimiento del proyecto	☐	
Campaña de información, difusión y sensibilización a los grandes generadores y seguimiento del proyecto	☐	

* En el caso de camiones compartidos por varios concejos, se indicará como cantidad la parte proporcional que le corresponde al concejo objeto del proyecto. Ej. si se estima que al concejo le corresponde el 20% de un camión se indicará como cantidad 0,20.

Medida de gestión 1

Medida de gestión 2

Medida de gestión 3

Medida de gestión 4

Medida de gestión 5

2. Escenario base.

¿Existe recogida separada de biorresiduos en el concejo?

☐

No

☐

Sí

Fecha implantación

Población atendida

Población concejo

% población atendida



AYUD0392T01



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUSUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE
BIORRESIDUOS, FINANCIADAS POR EL PLAN DE APOYO A LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIAPlan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Flujo	Recogida 2021 (t)	Contenedores (ud)	Tipo	Frecuencia
Mezclados				
Biorresiduos				
Papel y cartón				
Envases				
Vidrio				
Aceite de cocina usados				
Textil				
Residuos peligrosos				

3. Escenario del proyecto.

Número de habitantes a atender por el proyecto	
Cantidad de biorresiduos a recoger (t)	
Cantidad de biorresiduos a recoger correspondiente a los grandes generadores (t)	
Cantidad de residuos municipales mezclados a recoger (t)	

4. Identificación de la instalación de destino de los biorresiduos

COGERSA	☐	Otra, indicar:	
---------	--------------------------	----------------	--

5. Actuaciones de información, difusión, sensibilización y seguimiento del proyecto.

5.1. Actuaciones de información, difusión, sensibilización

MEDIOS		DURACIÓN (SEMANAS)	Nº DE REPETICIONES
Portales/buzoneo	☐		
Cartelería fija	☐		
Transporte urbano	☐		
Prensa	☐		
Radio	☐		
Televisión	☐		
Otros	☐		

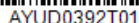
5.2. Seguimiento del proyecto

MEDIOS		DURACIÓN (SEMANAS)	Nº DE REPETICIONES
Comprobación adecuada de las fracciones	☐		
Notificación de resultados mediante buzoneo, avisos a la comunidad propietarios o en portales	☐		
Otros	☐		

6. En caso de incluir camiones

Tipo camión Compactador Sí ☐ No ☐Bicompartmentados Sí ☐ No ☐% importe vehículo a financiar

Criterio técnico seguido para el cálculo del % financiable



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS, FINANCIADAS POR EL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES QUE SE VAN A ACOMETER

[illegible]

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DESGLOSADO

Concepto	Cantidad	Precio unitario IVA excluido	Total IVA excluido	Total subvencionable (*)	IVA (€)	Total IVA incluido
TOTAL						

* (IVA excluido)



AYUD0392T01



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUSUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE
BIORRESIDUOS, FINANCIADAS POR EL PLAN DE APOYO A LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIAPlan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

DECLARACIONES

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, la persona solicitante autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del NIF del contribuyente.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del ciudadano en un periodo de 12 meses.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona solicitante declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- Que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- Que se compromete a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad y/o para las actuaciones objeto de las ayudas procedentes de otras administraciones públicas o entes públicos o privados.
- Que cumplirá toda la normativa nacional y de la Unión Europea que resulte de aplicación (en particular, en materia de competencia, contratación y adjudicación de obras y suministros y medio ambiente), y de que se compromete a presentar, en el momento de disponer de ellas, todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto.
- Que se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
- Que, en caso de que la ayuda concedida sea por importe igual o superior al 20% del coste total de la actuación subvencionada, autoriza, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, S.A. la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva, de la actuación objeto de subvención.
- Que: *(seleccionar lo que proceda)*

NO ha solicitado u obtenido ayuda alguna de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, en relación con este proyecto de actuación para los mismos costes subvencionables.

SI ha solicitado y/o obtenido las siguientes ayudas para el mismo proyecto de actuación y para los mismos costes subvencionables:

Entidad pública o privada	Objeto del proyecto	Ayuda solicitada u obtenida	Importe de la inversión	Estado de la solicitud (Concedida, Pendiente, Denegada)



AYUD0392T01



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU**SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS, FINANCIADAS POR EL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**PROTECCIÓN DE DATOS**

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Subvenciones destinadas a las entidades locales del Principado de Asturias para la implantación de la recogida separada de biorresiduos, financiadas por el plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
RESPONSABLE	Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, dependiente de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.
FINALIDAD	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvención tramitados por el Servicio de Residuos. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS	Se cederán datos a las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación.
DERECHOS	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0392T01ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

Servicio de Residuos y Economía Circular

CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN (DIR):

A03028812